



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:5963/2019

VISTO las presentes actuaciones, en las que se eleva para su aprobación, el Convenio Específico de Colaboración a suscribirse entre esta Universidad Nacional de Córdoba y Cono S.A.,

CONSIDERANDO:

Que el convenio a suscribir tiene por objeto prestar asistencia técnica en el desarrollo de productos alimenticios tipo “snacks” a partir de porotos mung. Para ello, se ejecutarán las siguientes tareas: a) Caracterización fisicoquímica de materias primas; b) Ensayos de diferentes formulaciones a nivel piloto para “snacks”; c) Evaluación de calidad tecnológica de los productos; d) Evaluación de calidad sensorial de los productos; e) Estudio de estabilidad en el tiempo del producto; f) Selección de productos y optimización de los procesos productivos a nivel planta piloto; y g) Redacción de informes.

Atento lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional a fs. 25, lo cumplimentado por la Dependencia de origen a fojas 28/66, lo dictaminado según DDAJ-2019-66107-E-UNC-DGAJ#SG y teniendo en cuenta lo dispuesto por la Resolución HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Convenio Específico de Colaboración suscripto entre esta Universidad Nacional de Córdoba y Cono S.A., obrante a fs. 3/4, que forma parte integrante de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º.- Previo a la suscripción del convenio de que se trata, se deberá tener en cuenta lo sugerido según DDAJ-2019-66107-E-UNC-DGAJ#SG en su antepenúltimo párrafo en el sentido de modificar la cláusula quinta del convenio, suprimiendo la frase: “Todas las gestiones y/o costos de seguros son a cargo de la Universidad”.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

rn